

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

**ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA**

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo estipulado en el artículo 38 del Reglamento de la LOPYSRM.

En el puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las **11:00 hrs tiempo local** del día **miércoles, 29 de marzo de 2023** se reunieron en el edificio de operaciones e ingeniería, ubicado en: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

Con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, **IO-013J2W002-E8-2023** cuyo procedimiento tiene como objetivo la:

**ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA**

De acuerdo a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la Ley).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto en representación de la Administración Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V., el **Ing. Saúl Gill León**, Titular del Departamento de Proyectos y Construcción, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan hecho llegar preguntas en hoja impresa al inicio de este acto.

### PREGUNTAS FORMULADAS POR LICITANTES

No.	Nombre, Razon o Denominacion Social	Forma de presentacion	No. de preguntas
1	BHMC Consultores	Presencial	17 (Diecisiete)
2	HH & Asociados Consultoria Especializada, S.C.	Presencial	6 (Seis)
3	Ricardo Ambriz Perez	Presencial	5 (Cinco)

- Se anexan a lo ultimo de la presente acta, las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes.

Se hace constar en la presente acta, que de conformidad y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se determina suspender la junta de aclaraciones toda vez que por el volumen y por la complejidad de los cuestionamientos se requirió mayor tiempo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas. Por tal razón, se programó la reanudación de la junta de aclaraciones a las 13:00 hrs del día 4 de abril de 2023, en las oficinas de la subgerencia de ingeniería de la Asipona Topolobampo, ubicadas en acceso parque industrial pesquero s/n, c.p. 81370, Puerto de Topolobampo, Sinaloa, Mexico.

**Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.**

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

**ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y  
FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA**

**CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria, a partir de esta fecha se pone a disposición de los LICITANTES que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370 Topolobampo, Sinaloa, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de seis días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la página web de CompraNet

No habiendo otro asunto que agregar, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, Asimismo se alcance firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Por la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.**

**DPTO. PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**



\_\_\_\_\_  
ING. SAUL GILL LEON

**SUBGERENCIA DE INGENIERIA**



\_\_\_\_\_  
ING. MOISES FLORES BONILLA

===== FIN DEL ACTA =====





# MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL  
MARINA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL  
TOPOLOBAMPO, S. A. DE C. V.  
**LISTA DE ASISTENCIA**  
**ASPEN-TOP-GOI-F-26**

FECHA: 29-MARZO -2023

TEMA: Junta de aclaraciones

INICIO: 11:00 a.m

TERMINÓ:

Nombre del Participante	Cargo	Empresa	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Saúl Gil León	Jefe de proyectos y Construcción	ASIPUNA TOPO	668 259 4073	Soleroyectos@gmail.com topobampo-com-mx	
Cristóbal Alan Hernández M.	Director general	HH & Asociados	5591997390	crisyan.hernandez@hysocadco.com	
Don de Jesús Ceballos B	Representante	BHMC Consultores	5512958179	emarijeb@gmail.com	Mr de Jesús
Ricardo Ambroz P	Dueño	ZAP	5585592398	rickambroz@yahoo.com	RAP

**OBSERVACIONES:**

---



---



---

Marzo 29 de 2023.

**ING. CARLOS MERAZ ZAVALA.**

Director General Administración del Sistema  
Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-013J2W002-E8-2023 relativo a la "ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA", para el cual se recibió el oficio No. ASIPONATOPO-GOI-070/2023 del pasado 21 de marzo donde esa Gerencia a su cargo invita a mi representada a participar en el procedimiento antes mencionado.

Al respecto y de acuerdo con lo señalado en el numeral Segundo de la Convocatoria a la Invitación ya citada, se presenta en el formato establecido para el efecto, el **ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMERA JUNTA), conforme a lo siguiente:**

**Nombre de EL LICITANTE. –**

Datos generales:

1. Registro Federal de Contribuyentes:

HAA130909CJ8.

2. Nombre:

HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C.

3. Domicilio:

AV. MÉXICO No. 700, DESP. 309, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE C.P. 10200, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX.

4. Descripción del objeto social de la empresa:

La prestación de servicios profesionales o técnicos de asesoría y consultoría, profesional o técnica, en áreas de: implementación de sistemas integrales de información y procesamiento de datos, de control de costos, administración tributaria, administración financiera, mercadotecnia, control de producción e inventarios, calidad total, recursos humanos, ingeniería, supervisión, procesamiento electrónico de datos, informática, producción, relaciones públicas, así como de organización y mantenimiento, preventivo y/o correctivo, de recursos materiales y reclutamiento y selección de ejecutivos de mandos medios y superiores, entre otros.

5. Datos de las escrituras públicas: que acredita la existencia legal de las personas morales:

**No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**

26,411, Fecha: 9 de septiembre de 2013.

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**





Licenciado Jesús Torres Gómez, Notario Público No. 224 del Distrito Federal, hoy CDMX.

**Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio, Fecha:**

No. de Registro 108,112 de fecha 23 de enero de 2014.

6. De haberlas, sus reformas y modificaciones:

**No. de escritura pública:**

**70,773, Fecha:** 10 de junio de 2016.

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, Notario Público No. 37 de la CDMX.

7. Nombre de los socios:

Cristyan Alan Hernández Morales y Rosa Angélica Hernández Huerta.

Del representante legal:

8. Nombre del apoderado o representante:

José Luis Cruz Romero.

9. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación:

**No. de escritura pública:**

30,064 de fecha 15 de abril de 2021.

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

Lic. David F. Dávila Gómez, Notario Público No. 190 de la CDMX

10. Identificación oficial.

Credencial del INE No. 2366407563

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE **mi interés en participar** en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-013J2W002-E8-2023, relativa a la "ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA".

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

**SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

**Pregunta 1.- TÍTULO DE LA CONVOCATORIA**, página 2 de la misma dice: "CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES." Mientras que en la cláusula DÉCIMA MODELO DE CONTRATO, primer y último párrafos dice que el contrato se pactará sobre la base de **precio alzado y tiempo determinado**.



Favor de aclarar cuál es el criterio correcto.

**Pregunta 2.- DOCUMENTO DD10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME**, segundo párrafo, hoja 10 de la convocatoria. Se indica: "Anexar al escrito anterior la constancia donde acredite al LICITANTE la afiliación a la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción (CMIC) o la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC)."

¿Es obligatorio presentar la referida constancia?

**Pregunta 3.- DOCUMENTO DD 13 ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES (CUANDO APLIQUE)**, hoja 12 de la convocatoria.

¿Deben agregarse las bases de la convocatoria rubricadas y firmadas por el Apoderado Legal de la empresa, quien presentará la proposición a nombre de la misma?

**Pregunta 4.- CUARTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, segundo párrafo, hoja 16 de la convocatoria dice: "EL LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un **mínimo de 60.00 puntos** para que sea objeto de evaluación su propuesta económica..." Por otra parte, en el apartado B CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, numeral 1., página 39 de la convocatoria señala que es causa de desechamiento que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA (**60 puntos mínimo**) ..." Adicionalmente, en el ANEXO TRES MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, hoja 56 de la convocatoria dice: "Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación."

Favor de aclarar cuál de los dos criterios es el válido.

**Pregunta 5.- SEXTA ANTICIPOS**, hoja 20 de la convocatoria dice: "... Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar –como Garantía– pólizas de fianza a favor de LA CONVOCANTE por los montos que serán igual al 10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta del CONTRATO ganador más I.V.A., para **garantizar la amortización total del anticipo** que otorgará la "Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V. " en una sola exhibición para el inicio de la OBRA..."

a). Favor de confirmar el porcentaje de la garantía del anticipo.

b). No se indica en la convocatoria lo relativo a la garantía de cumplimiento del contrato; se hace mención de ella en los Términos de Referencia (página 28) pero no se especifica su porcentaje.

Favor de indicar dicho porcentaje.

c) ¿La entidad proporcionará los formatos que deben utilizarse para presentar las referidas garantías?

**Pregunta 6.- DÉCIMA PRIMERA FORMA DE PAGO, SE INDICA:** "Para efectos de pago se formularán estimaciones de los trabajos ejecutados por períodos mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago...". Mientras que en los Términos de Referencia en su apartado IX Forma de pago indica:

"La unidad de medición y pago será por SERVICIO, para la presentación de la documentación correspondiente solicitada por la Unidad de Inversiones, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público P.U.O.T.





**PRIMER PAGO:** Correspondiente al 20% del importe total de cada **SERVICIO** contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez recibida la primera revisión completa de los estudios, asesorando para el llenado del formato completo en la solicitud de registro en la plataforma SCI de la SHCP junto con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se puede presentar **ESTIMACIONES** quincenales, mensuales o como este presentando estudios para ingreso en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar)

**SEGUNDO PAGO:** Correspondiente al 30% del importe total de cada **SERVICIO** contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez que sea turnado el proyecto a la Unidad de Inversiones – SHCP, con la solvatación de todas las observaciones emitidas por la misma. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar).

**TERCER PAGO:** Correspondiente al 50% del importe total restante del **SERVICIO** contratado, y este se llevará a cabo una vez obtenidos los números de las claves de la cartera. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar) ...”

Favor de precisar el procedimiento de pago que se aplicará para la contratación de estos servicios.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. CRISTYAN ALAN HERNÁNDEZ MORALES**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**

**RICARDO AMBRIZ PEREZ**  
**AIPR 740218 5A9**  
**TANANA NO. 15 INT. 4, COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CDMX, C.P. 03100, 55 8559 2395,**  
**rickambriz@yahoo.com**

Ciudad de México, 29 de marzo de 2023.

**Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.**

**Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2023.**

**“Actualización, Adecuación, Elaboración y Solventación de Observaciones para Estudios, Fichas y Factibilidades para Evaluación de Proyectos de Inversión, Topolobampo, Sinalo”.**

Me permito manifestar a ustedes, mi interés de participar en la “Invitación a cuando menos tres personas No. No. IO-013J2W002-E8-2023, referente a “Actualización, Adecuación, Elaboración y Solventación de Observaciones para Estudios, Fichas y Factibilidades para Evaluación de Proyectos de Inversión, Topolobampo, Sinalo”.

**Representante legal, Persona Física  
con Actividad Empresarial:**

**Ricardo Ambriz Pérez.**

**R.F.C.:**

**AIPR 740218 5A9**

**Dirección:**

**Tanana No. 15, Int. 4, Col. Del Valle,  
CDMX C.P. 03100, México.**

**Clave de elector INE:**

**AMPRRC74021809H200.**

**Teléfono:**

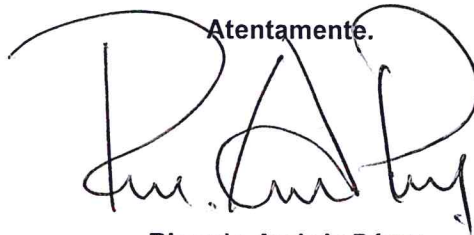
**55 8559 2395.**

**Correo electrónico:**

**rickambriz@yahoo.com.**

Ricardo Ambriz Pérez, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, soy mexicano y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente “Invitación a cuando menos tres personas No. No. IO-013J2W002-E8-2023, referente a “Actualización, Adecuación, Elaboración y Solventación de Observaciones para Estudios, Fichas y Factibilidades para Evaluación de Proyectos de Inversión, Topolobampo, Sinalo”.

Atentamente.



**Ricardo Ambriz Pérez.**  
**Persona Física con Actividad Empresarial.**



**RICARDO AMBRIZ PEREZ**  
**AIPR 740218 5A9**  
**TANANA NO. 15 INT. 4, COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CDMX, C.P. 03100, 55 8559 2395,**  
**rickambriz@yahoo.com**

**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES: PRIMERA.**

<b>Representante legal, Persona Física con Actividad Empresarial:</b>	<b>Ricardo Ambriz Pérez.</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>AIPR 740218 5A9</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Tanana No. 15, Int. 4, Col. Del Valle, CDMX C.P. 03100, México.</b>
<b>Clave de elector INE:</b>	<b>AMPRRC74021809H200.</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>55 8559 2395.</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b><u>rickambriz@yahoo.com.</u></b>

Me permito manifestar a ustedes, mi interés de participar en la "Invitación a cuando menos tres personas No. No. IO-013J2W002-E8-2023, referente a "Actualización, Adecuación, Elaboración y Solventación de Observaciones para Estudios, Fichas y Factibilidades para Evaluación de Proyectos de Inversión, Topolobampo, Sinalo".

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

**SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

Pregunta No. 1.- DOCUMENTO DD10 MANIFESTACION DE CARÁCTER DE MIPYME, párrafo segundo, hoja No. 10: "Anexar al escrito anterior la constancia donde acredite al LICITANTE la afiliación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) o a la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC)".

Es obligatorio estar afiliado a una de estas entidades, siendo que el servicio a contratar se refiere a "Servicios Relacionados con la Obra Pública" "Servicios de Consultoría" y no precisamente a trabajos de obra pública? Pueden ser tomados en consideración constancias de afiliación de Cámaras Nacionales y Asociaciones relacionadas con Servicios de Consultoría? Favor de aclarar.

Pregunta No. 2.- SEXTA ANTICIPOS, hoja No. 20: "... Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar –como Garantía– pólizas de fianza a favor de LA CONVOCANTE por los montos que serán igual al 10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta del CONTRATO ganador más I.V.A., para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará la "Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V. " en una sola exhibición para el inicio de la OBRA..."

1. Favor de definir el porcentaje de la garantía del anticipo.
2. Es necesario presentar garantía de cumplimiento del contrato? En la página 28 de los términos de referencia se menciona, sin embargo, no se especifica el porcentaje, pueden de favor aclarar? Favor de indicar dicho porcentaje.

Pregunta No. 3.- DÉCIMA PRIMERA FORMA DE PAGO, SE INDICA: "Para efectos de pago se formularán estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago...", sin embargo, en el apartado "IX Forma de pago" de los términos de referencia establecen:

**RICARDO AMBRIZ PEREZ**  
**AIPR 740218 5A9**  
**TANANA NO. 15 INT. 4, COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CDMX, C.P. 03100, 55 8559 2395,**  
**rickambriz@yahoo.com**

“La unidad de medición y pago será por SERVICIO, para la presentación de la documentación correspondiente solicitada por la Unidad de Inversiones, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público P.U.O.T.

**PRIMER PAGO:** Correspondiente al 20% del importe total de cada SERVICIO contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez recibida la primera revisión completa de los estudios, asesorando para el llenado del formato completo en la solicitud de registro en la plataforma SCI de la SHCP junto con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se puede presentar ESTIMACIONES quincenales, mensuales o como este presentando estudios para ingreso en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar)

**SEGUNDO PAGO:** Correspondiente al 30% del importe total de cada SERVICIO contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez que sea turnado el proyecto a la Unidad de Inversiones – SHCP, con la solvatación de todas las observaciones emitidas por la misma. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar).

**TERCER PAGO:** Correspondiente al 50% del importe total restante del SERVICIO contratado, y este se llevará a cabo una vez obtenidos los números de las claves de la cartera. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar) ...”

Pueden de favor aclarar como se realizarán los pagos?

Pregunta No. 4.- 1.3- ANTECEDENTES, 4. Proyecto: “Adecuación de línea de red contra incendio en zona de patios de maniobra y muelles, Topolobampo, Sinaloa... (Este proyecto requiere registro y clave de cartera ante la unidad de inversiones); 8. Proyecto: “Plataforma y losa de concreto hidráulico de patio de almacenaje en área colindante al área de almacenaje de mineral, Topolobampo, Sinaloa”, ... (Este proyecto requiere registro y clave de cartera ante la unidad de inversiones); 9. Proyecto: “Construcción de estructura base para radar del CCTM del Puerto de Topolobampo, Sinaloa”... (Este proyecto requiere registro y clave de cartera ante la unidad de inversiones);

Lo que se requiere es la elaboración de un documento de análisis nuevo, partiendo desde cero para cada uno de estos tres proyectos? La ASIPONA cuenta con toda la información necesaria para la realización del mismo, como lo son: Proyecto Ejecutivo, Manifestación de Impacto Ambiental y todos los estudios de preinversión como mecánica de suelos, etc? Mismos que serán proporcionados al licitante?

Favor de aclarar.

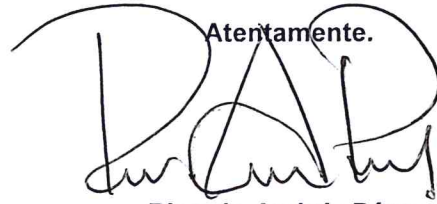
Pregunta No. 5.- DOCUMENTO PT 03 RELACION DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRUCULUM, Del personal profesional técnico y Superintendente del Servicio propuesto, deberá anexar la siguiente documentación: Dominio de Herramientas, 3. El Licitante deberá anexar obligatoriamente la capacitación para el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), así como el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, emitido por el SAT a nombre del asignado como Superintendente del Servicio.

Debido a que el servicio a contratar es para la realización de “Consultoría” el requisito de BESOP, es obligatorio o se pueden ser tomados en consideración constancias de afiliación de Cámaras Nacionales y Asociaciones relacionadas con Servicios de Consultoría? Favor de aclarar.



RICARDO AMBRIZ PEREZ  
AIPR 740218 5A9  
TANANA NO. 15 INT. 4, COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CDMX, C.P. 03100, 55 8559 2395,  
rickambriz@yahoo.com

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Ambriz P.', written over the word 'Atentamente.'

Ricardo Ambriz Pérez.  
Persona Física con Actividad Empresarial.

Convocatoria IO-013J2W002-E8-2023

ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES  
PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION,  
TOPOLOBAMPO, SINALOA

- Para comprobar la discapacidad que documentación debe considerarse como valida.
- No estamos afiliados a alguna cámara, lo anterior no es causa de descalificación de la propuesta
- En caso de no ser una propuesta conjunta se deja vacío el anexo DD11 o se incorpora una carta en la que se indique que no es conjunta
- En la encuesta de transparencia los temas relativos al evento no se pueden calificar hasta la realización del mismo, ¿se dejan vacíos?
- ¿Cuál es el día máximo para realizar la solicitud de la “Revisión preliminar” por parte de la ASIPONA de Topolobampo?
- ¿El Registro Único de Contratistas se puede realizar una vez adjudicado el contrato o el no contar con el mismo es causa de invalidez de la propuesta?
- ¿El superintendente del servicio tiene que ser de la localidad?
- ¿El porcentaje de personal de la localidad como será comprobado?

Términos de referencia

- Se pueden proporcionar las observaciones realizadas por la Unidad de Inversiones sobre el proyecto de “Adecuación de las Vialidades del Recinto Portuario de Topolobampo, Sinaloa”
- ¿Cuál es el estado del resto del equipamiento de operación del radar de CCTM y de la actual estructura base para radar del CCTM del Puerto de Topolobampo?
- Si las observaciones emitidas por la Unidad de Inversiones implican una nueva formulación o replanteamiento del proyecto, ¿Qué sucederá con el proyecto objeto de la evaluación en términos de evaluación entregada? ¿Cuál será el impacto en el pago de la evaluación?
- ¿Se cuenta con proyectos ejecutivos o anteproyectos de cada una de las obras que se considera evaluar en la convocatoria? ¿En caso contrario la generación de los mismos y costos estará a cargo de la API o la empresa contratada?
- Sobre alternativas adicionales puedan atender la problemática de cada uno de los proyectos objetos de la convocatoria, ¿La ASIPONA de Topolobampo proporcionará la información técnica y costos de dichas alternativas o será generada por la empresa contratada?

Av. Insurgentes Sur 300, Oficina 409, Roma Norte, C.P 06700, CDMX

Teléfono : (55) 5574 5079

E-mail: [bhmcconsultores@bhmcconsultores.org](mailto:bhmcconsultores@bhmcconsultores.org)



- Pueden proporcionarnos los costos de inversión de cada uno de los proyectos considerados en la convocatoria
- Los elementos y alcance de la "ficha técnica" son los mismos, que integran una evaluación socioeconómica, ¿son el mismo documento?
- En el caso de ser necesario la generación de estudios de demanda para la estimación de beneficios, la realización de los mismos estar a cargo de la ASIPONA de Topolobampo o tendrán que ser absorbidos por la empresa adjudicada.
- La fecha máxima establecida para ingresar las solicitudes es el 31 de marzo, lo cual es antes de la celebración de cualquier contrato, ¿Cuál sería la fecha que debe considerarse?